PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

Asunción, 4 de abril de 2024

PR/GC/2024/1998

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, procede a efectuar las siguientes aclaraciones con respecto al Llamado de referencia "Adquisición de Productos Alimenticios" inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, ID 440.393.

Con respecto a los motivos de la no difusión, manifiesto que se realizaron los ajustes correspondientes en el PBC.

Tema: Condiciones en cuanto a la capacidad Técnica

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se solicita que el oferente cuente con un local determinado

Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con un local en un área determinado, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

En cuanto a los criterios establecidos en la capacidad Técnica del Pliego dicho requerimiento es a los efectos de proveer con la rapidez en el tiempo de entrega de los productos solicitados. Ya que los mismos son destinados a la residencia presidencial Mburuvicha Roga, y que con una agenda dinámica y constante requiere un servicio eficaz, eficiente en tiempo y forma

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República